

V CERTAMEN AUDIOVISUAL  
IBEROAMERICANO DE DIVULGACIÓN  
CULTURAL Y CIENTÍFICA

CRE@tei 2025

BASES CONVOCATORIA

## 1. INTRODUCCIÓN

El **Certamen Audiovisual Iberoamericano de divulgación cultural y científica, CRE@tei**, ya plenamente consolidado, llega a su **V edición**, en la que se quiere seguir **reconociendo la creatividad e innovación de las producciones audiovisuales educativas, científicas y culturales iberoamericanas estrenadas o dadas a conocer en 2024**, así como los méritos de las y los profesionales que los han realizado, en el ámbito creativo, artístico y técnico.

CRE@tei da respuesta a la necesidad de la divulgación de la ciencia y la cultura como una herramienta audiovisual que aporta valor y calidad a la comunicación audiovisual contemporánea que debe aspirar a comunicar con rigor e independencia los relatos propios del gran espacio intercultural iberoamericano.

La participación es gratuita y los relatos premiados tendrán una dotación económica. Las obras merecedoras de mención especial, premio o galardón serán incorporadas al repositorio de ATEImedi@, otorgándoles así la opción de ser multidfundidas por las principales ventanas del espacio audiovisual iberoamericano.

El criterio del jurado, expresado por medio de sus votos, reconocerá las mejores obras estrenadas en todo el territorio Iberoamericano durante el 2024, y los mejores profesionales iberoamericanos que hayan tenido una intervención destacada en cada especialidad durante el mismo.

## 2. OBJETO

El V Certamen Audiovisual Iberoamericano de Divulgación Cultural y Científica CRE@tei se plantea:

- Promocionar a los creativos y profesionales de la industria audiovisual iberoamericana en aras del fomento de la calidad y el rigor de la comunicación científica y social iberoamericanas.
- Actuar de dinamizador intercultural que recorra a través de diferentes sedes toda la geografía iberoamericana.
- Ser un referente cultural y social para los medios de comunicación públicos e instituciones culturales y científicas.

### 3. CATEGORÍAS DE PREMIOS

Las categorías de esta V edición de CRE@tei darán prioridad a la comunicación educativa, científica y cultural. Se admitirán obras estrenadas o dadas a conocer en 2024 que provengan de cualquier iniciativa particular de profesionales, estudiantes o corporaciones radiotelevisivas. Las categorías que el consejo consultivo de este certamen ha resuelto para esta convocatoria son las siguientes:

- 3.1. **LARGOMETRAJE DOCUMENTAL** - Pueden acceder a este premio obras de contenido documental de índole científica, cultural o social con una duración igual o superior a los 50 minutos.
- 3.2. **REPORTAJE CIENTÍFICO CULTURAL** - Pueden optar a este premio reportajes con una duración máxima de 15 minutos.
- 3.3. **PROGRAMA EDUCATIVO** - Puede optar a este premio cualquier programa o serie educativa, en especial se valorarán aquellas que utilicen diferentes herramientas creativas para la divulgación de la ciencia, la educación y la cultura, a partir de una duración mínima de 10 minutos.
- 3.4. **MICRORRELATO PARA REDES SOCIALES** – Puede acceder a este premio cualquier obra única, que no sobrepase los 3 minutos de duración.
- 3.5. **IMPACTO SOCIAL** - Puede optar a este premio cualquier programa o serie de programas cuyo impacto social haya sido relevante y contrastable con una duración superior a 20 minutos.
- 3.6. **SERIE DE MICRO ESPACIOS DIVULGATIVOS** - Pueden optar a este premio obras seriadas con capítulos de duración inferior a 15 minutos (no ficción, documental y/o experimental).
- 3.7. **SERIE DOCUMENTAL** - Pueden acceder a este premio obras seriadas de contenido documental de índole científica, cultural o social con una duración igual o superior a los 24 minutos por capítulo.
- 3.8. **PROGRAMA DE RADIO O PODCAST CIENTÍFICO CULTURAL** - Puede optar a este premio cualquier programa emitido dentro de la programación *broadcast* convencional y/o las plataformas de podcast de contenido educativo, científico y/o cultural, con un límite de duración de 30 minutos.
- 3.9. **PROGRAMA MUSICAL** – Puede optar a esta categoría aquellos programas propios de los musicales televisivos de obra única o seriados con una duración igual o superior a 24 minutos.
- 3.10. **PROGRAMA CON MATERIAL DE ARCHIVO** – Pueden optar a premio aquellas obras audiovisuales que recojan material de archivo para ilustrar un tema.
- 3.11. **PREMIO DEL PÚBLICO** - Las obras finalistas de la categoría de Largo Documental, serán valoradas mediante votación directa del público en la sala o salas de proyección que se programen antes de la entrega de premios.

El Consejo Consultivo también se reservará el derecho de modificar puntualmente las categorías en cada convocatoria en función de la producción del año, estableciendo un mínimo de 4 candidatos en cada categoría; así como la cuantía de los premios, en función de las entidades colaboradoras en cada edición.

#### 4. REQUISITOS

El acceso a la convocatoria se podrá realizar desde:

- a) **CORPORACIONES O MEDIOS AUDIOVISUALES DE COMUNICACIÓN PÚBLICA:** con acceso de obras susceptibles de comunicación pública en el espacio intercultural iberoamericano y de otras áreas culturales. Por otra parte, al menos el 60 % de la producción o coproducción deberá proceder de países Iberoamericanos. Este apartado no será de aplicación para aquellos miembros de ATEI que pertenezcan a otro ámbito geográfico.
- b) **PROFESIONALES INDEPENDIENTES:** podrán acceder todos los que acrediten su condición de profesional en el espacio iberoamericano con al menos un 60% de su obra. En este caso deberán poseer la documentación como profesional que justifique su participación.

Se dará prioridad a producciones con material inédito e imágenes propias. Se aceptarán producciones con un máximo del 20% de imágenes de Stock, con la excepción del Premio al Mejor programa con material de archivo. En caso de que tengan imágenes de otras producciones o compradas en Stock, se deben adjuntar en la candidatura los permisos o derechos adquiridos para uso de esas imágenes.

#### 5. GALARDONES Y PREMIOS

Los galardones consisten en piezas artísticas fabricadas expresamente para este fin, y no comportan dotación económica alguna. Serán realizados por una artista local del país donde se celebre la gala en cada edición y representativos de su cultura. El jurado entregará un único galardón por cada categoría, reservándose la posibilidad de que pueda también diplomas para hasta dos menciones especiales e incluso un galardón específico al contenido más valorado por el público.

Las obras finalistas recibirán un certificado de parte de los organizadores. Además, el ganador de cada modalidad, recibirá un galardón y un premio en metálico en dólares USD:

- Mejor Largometraje Documental.
- Mejor Reportaje Científico-cultural.
- Mejor Programa Educativo.
- Mejor Microrrelato para Redes Sociales
- Mejor Programa de Impacto Social.
- Mejor serie Microespacios Divulgativos de la Ciencia y la Cultura.
- Mejor Serie Documental.
- Mejor Programa de Radio o Podcast Científico Cultural
- Mejor Programa Musical.
- Mejor Programa con material de archivo.
- Premio del Público.

No se podrá retirar la obra una vez sea publicada oficialmente la lista de finalistas.

## 6. LAS CANDIDATURAS

### 6.1 Normas generales para la admisión

Las Candidaturas a las diferentes categorías de la V edición del Certamen Audiovisual Iberoamericano de Divulgación Cultural y Científica CRE@tei, pueden ser presentadas por personas físicas y/o jurídicas poseedoras de los derechos sobre las obras mediante correo [secretaria.general@atei.mx](mailto:secretaria.general@atei.mx)

El Consejo Consultivo de CRE@tei podrá solicitar la documentación que estime oportuna para garantizar el cumplimiento de los requisitos señalados en las presentes bases. La no presentación de la documentación requerida llevará a la exclusión de la candidatura en la convocatoria.

En el caso de las series, solo se presentarán los dos capítulos más representativos de la temporada 2024 para la valoración del jurado, aunque la cesión de derechos a la plataforma Ateimedi@, en caso de ser ganadores, será del conjunto de la serie.

Los relatos pueden presentarse en castellano o portugués, y en cualquier otra lengua del espacio iberoamericano o del resto del mundo (con subtítulos en castellano).

Los profesionales o medios de comunicación que inscriban obras no podrán hacerlo en más de 4 categorías y máximo 2 obras por categoría. No se podrá inscribir una obra en más de una categoría. No podrán participar las obras que ya hubieran competido anteriormente, a excepción de temporadas nuevas de una serie.

### 6.2 Requisitos para la presentación de candidatura

- a) Cumplimentar la Ficha de inscripción (según Anexo I).
- b) Enviar link de descarga o visualización de las obras presentadas (en caso de serie, 2 capítulos).
- c) Cumplimentar la cesión de derechos para la plataforma Ateimedi@ (según Anexo II) que será utilizada solo en el caso de ser merecedores de alguna mención, galardón o premio. La cesión se realiza hasta el 31 de diciembre de 2026. Si por cuestión de derechos, el plazo debe ser menor, se debe consultar al Consejo Consultivo la aceptación de la postulación de la obra.
- d) Además, es necesario firmar un documento que acredite la posesión de los derechos de autor, imagen y exhibición de la obra y una declaración jurada en la que se especifique que se cumplen los requisitos establecidos de participación en cuanto a la producción, o, en el caso de personas físicas, la condición de profesional que ha realizado al menos un 60% en el espacio iberoamericano, como se indica en el punto 4 de estas bases (modelos según Anexo III).

## 7. PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y CALENDARIO

El plazo de recepción de obras se abrirá tras la publicación de estas bases en la página web de ATEI, [www.atei.es](http://www.atei.es) desde el 23 de mayo de 2025 y hasta el 16 de julio de 2025. El 11 de agosto se publicará la lista de admitidos. Y se establece un plazo hasta el 20 de agosto de 2025 para enviar o entregar la documentación faltante en [secretaria.general@atei.mx](mailto:secretaria.general@atei.mx). Con la publicación de los finalistas en el mes de octubre de 2025 se comunicará fecha y lugar de entrega de premios del V CERTAMEN AUDIOVISUAL IBEROAMERICANO DE DIVULGACIÓN CULTURAL Y CIENTÍFICA (CRE@tei).

Se establecen en principio dos procesos electorales:

- a) Una primera votación a partir de la publicación de candidatos, para elegir las ternas de nominados finalistas.
- b) La segunda y definitiva para designar los ganadores una vez publicadas las ternas de nominados finalistas.

**Las fechas señaladas son tentativas y podrán ser modificadas por el Comité Organizador en función de las necesidades operativas del certamen. Cualquier prórroga o ajuste en el calendario será debidamente comunicado a los participantes.**

## 8. SISTEMA DE VOTACIÓN

- a) El jurado será elegido antes del periodo de presentación de las obras por el Consejo Consultivo de CRE@tei. Y estará formado por 9 profesionales prestigiosos del ámbito audiovisual iberoamericano, cada uno de un país iberoamericano distinto. Su composición estará formada por un Presidente y un Secretario, más 7 vocales.
- b) El sistema de votación será realizado *vía online*. Cada jurado con derecho a voto podrá ejercer ese derecho por vía telemática, de acuerdo con el sistema que establezca ATEI para este cometido, y que será comunicado oportunamente en su momento. Todos los jurados podrán votar los finalistas a todas las categorías.
- c) Los resultados de las votaciones serán mantenidos en secreto por el Consejo Consultivo y el Jurado, hasta el momento de los actos públicos de su anuncio. También se considerarán secretos los votos totales o el número de votos recibidos por cada candidato o ganador.
- d) Se podrá declarar desierta la categoría cuyas candidaturas no alcancen la calidad exigida para nombrar finalistas.

## 9. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La participación en el V Certamen CRE@tei, tanto en la presentación de candidaturas, como en la votación, lleva implícita la aceptación total de las presentes bases por parte del Consejo Consultivo de CRE@tei, con la ratificación correspondiente del Consejo Directivo de ATEI, que será el órgano con potestad para interpretar las bases y resolver los casos de conflicto que puedan surgir y sus decisiones serán inapelables.